

# STATE OF COLORADO

John W. Hickenlooper, Governor  
Larry Wolk, MD, MSPH  
Executive Director and Chief Medical Officer

Dedicated to protecting and improving the health and environment of the people of Colorado

4300 Cherry Creek Dr. S.  
Denver, Colorado 80246-1530  
Phone (303) 692-2000  
Located in Glendale, Colorado

[www.colorado.gov/cdphe](http://www.colorado.gov/cdphe)



Colorado Department  
of Public Health  
and Environment

Diciembre de 2014

(Spanish – Child Care)

Estimados padres de los alumnos de guarderías y jardines de infantes de Colorado (año lectivo 2015-16):

La vacunación es parte importante del cuidado de la salud de nuestros niños, y las leyes de Colorado exigen que se vacune a los escolares para evitar enfermedades que se pueden prevenir por ese medio. El cuadro de la segunda página de esta carta muestra las vacunas **obligatorias** para asistir a la escuela. Hay otras vacunas que no tienen carácter obligatorio, pero son **recomendadas** para prevenir las siguientes enfermedades: rotavirus, hepatitis A y gripe.

Colorado sigue el plan del *Comité Asesor de Prácticas de Vacunación* (ACIP, por su sigla en inglés), que está aprobado por la Academia Estadounidense de Pediatría, la Academia Estadounidense de Médicos de Familia y el Colegio Estadounidense de Obstetras y Ginecólogos. Es el plan de vacunación que mejor protegerá a su hijo de las enfermedades que se pueden prevenir por dicho medio, y constituye la guía aprobada para los profesionales de la salud que vacunan a los niños.

**NOVEDADES:** En mayo de 2014 se aprobó el proyecto de ley 14-1288 de la Cámara de Representantes, que establece la obligación de las escuelas y guarderías de proporcionar, cuando así se les solicite, las tasas de vacunación y exoneraciones correspondientes a los alumnos matriculados. Muchos padres, especialmente aquellos cuyos hijos son demasiado pequeños para vacunarse o no pueden recibir vacunas por razones médicas, han manifestado su interés en conocer esta información. De esta manera, pueden decidir si el entorno de aprendizaje de los niños está adecuadamente protegido de las enfermedades prevenibles por medio de vacunas.

A menudo los padres tienen inquietudes o desean más información sobre la vacunación y la seguridad de los medicamentos. El siguiente sitio web está dirigido a ellos e incluye preguntas frecuentes sobre la seguridad e importancia de las vacunas: [www.ImmunizeForGood.com](http://www.ImmunizeForGood.com). El sitio web de la División de Vacunaciones de Colorado (Colorado Immunization Section) es [www.ColoradoImmunizations.com](http://www.ColoradoImmunizations.com).

Las guarderías y jardines de infantes se toman muy en serio la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento de las leyes de vacunación y valoran mucho que los padres proporcionen los registros de vacunación al momento de inscribir a sus hijos o cuando estos reciben vacunas adicionales. *Consulte al pediatra o al centro de salud pública local sobre las necesidades de vacunación de su hijo. (Para obtener la información de contacto de dicho centro, llame a la línea de salud familiar [Family Health Line] al 1-303-692-2229 o al 1-800-688-7777.) Lleve los registros de vacunación actualizados a la escuela cada vez que vacunen a su hijo.*

Atentamente,  
División de Vacunaciones de Colorado, Departamento de Salud Pública y Medioambiente de Colorado  
(CDPHE, por su sigla en inglés)  
303-692-2700



Colorado Department  
of Public Health  
and Environment

# Cuadro de vacunación para guarderías (año lectivo 2015-16)

## Cuadro de vacunas obligatorias

(Guarderías, jardines de infantes e ingreso a primaria)

- Este cuadro es una **guía** dirigida a las guarderías o a los padres a fin de que puedan determinar qué vacunas son obligatorias para cumplir con los **requisitos** de vacunación del estado. También garantiza que los niños estén protegidos contra enfermedades prevenibles por medio de vacunas. Seleccione el rango de edad del niño en la columna de la izquierda. La cantidad de dosis requeridas se encuentra en cada una de las columnas y las vacunas se enumeran a lo largo de la parte superior de la página. Compare el registro de vacunación del niño con este cuadro para asegurarse de que tenga como mínimo la cantidad de dosis requeridas. (Tenga en cuenta que este documento contiene el plan de dosis de las vacunas "obligatorias". La mayoría de los proveedores de atención médica comienzan con el plan "recomendado" a los 2 meses de edad.)
- Si el niño no cuenta con la cantidad mínima de dosis requeridas, se notificará directamente a los padres (en persona, por teléfono o por correo). Dentro de los 14 días de la notificación directa, alguno de los padres deberá obtener la(s) vacuna(s) requerida(s) o elaborar un plan para hacerlo y proporcionar documentación por escrito de dicho plan. **Las leyes de Colorado prevén la exoneración por razones médicas, que deberá estar firmada por un profesional de la salud, o por razones religiosas o personales, que deberá estar firmada por alguno de los padres o por el tutor. Estas exoneraciones firmadas deberán conservarse en el archivo del niño.**

Edad del niño	N.º de dosis requeridas <b>DT, DTP o DTaP</b> Difteria, tétanos tos ferina	N.º de dosis requeridas <b>Antipolio</b> <i>Poliomielitis</i>	N.º de dosis requeridas <b>MMR</b> Sarampión Paperas Rubeola	N.º de dosis requeridas <b>Hib</b> <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b	N.º de dosis requeridas <b>Hep B</b> <i>Hepatitis B</i>	N.º de dosis requeridas <b>Varicela</b> <i>Varicela</i>	N.º de dosis requeridas <b>PCV7 o PCV13</b> <i>Enfermedad neumocócica</i>
< 4 meses							
a los 4 meses	1	1		1	1		1
a los 6 meses	2	2		2	2		2~
a los 8 meses	3	2		2	2		3/2~
a los 12 meses	3	2		4/3/2♥	2		3/2~
a los 15 meses	3	2	1+	4/3/2/1♥	2	1*	4/3/2~
a los 19 meses	4	3	1	4/3/2/1♥	3	1	4/3/2~
a los 2 años	4	3	1	4/3/2/1♥	3	1	4/3/2/1~
a los 3 años	4	3	1	4/3/2/1♥	3	1	4/3/2/1~
a los 4 años	4	3	1	4/3/2/1♥	3	1	4/3/2/1~
Ingreso a primaria 4 a 6 años	5/4♦	4/3♣	2		3	2	

- ♥ La cantidad de dosis obligatorias de la vacuna Hib depende de la edad en que esta se administró y de la edad que el niño tenga en el momento. Si recibe una dosis a los 15 meses o después, se considera que el requisito está cumplido. En el caso de los niños que comienzan con la serie antes de los 12 meses, se requieren 3 dosis, de las que al menos una debe administrarse a los 12 meses o después. Si el niño recibió la primera dosis entre los 12 y los 14 meses, se requieren 2 dosis. Si el niño tiene 5 años o más, no se requieren dosis nuevas o adicionales.
- ~ La cantidad de dosis de la vacuna antineumocócica conjugada (PCV7 o PCV13) depende de la edad del alumno en el momento y de la edad que tenía cuando se le administró la primera dosis. Si esta se administró entre los 2 y 6 meses de edad, el niño recibirá 3 dosis con un intervalo de 2 meses y una dosis adicional entre los 12 y 15 meses de edad. Si esta se administró entre los 7 y 11 meses de edad, el niño recibirá 2 dosis con un intervalo de dos meses y una dosis adicional entre los 12 y 15 meses de edad. Si el niño recibió la primera dosis entre los 12 y los 23 meses, se requieren 2 dosis con un intervalo de 2 meses. Con cualquier dosis administrada entre los 24 meses y los 4 años de edad, se considera que el requisito de la vacuna PCV está cumplido. No se requiere ninguna dosis si el niño ya cumplió 5 años.
- + La vacuna MMR que se administre más de 4 días antes de que el niño cumpla el primer año **NO** constituye una dosis válida y debe repetirse. Con la presentación del comprobante de que el niño recibió 1 dosis de la vacuna antirrubéólica, 2 dosis de la vacuna contra el sarampión y 2 dosis de la vacuna contra las paperas al cumplir el primer año o después, se cumple con el requisito escolar para el ingreso a primaria.
- ♦ En Colorado son obligatorias 5 dosis de las vacunas antitosférica, antitetánica y antidiftérica para ingresar a la escuela, a menos que la cuarta dosis haya sido dada a partir de los 48 meses de edad (es decir, al cumplir los 4 años o después), en cuyo caso solo se requieren 4 dosis. Deben transcurrir al menos 4 semanas entre la dosis 1 y la dosis 2, al menos 4 semanas entre la dosis 2 y la dosis 3, al menos 4 meses entre la dosis 3 y la dosis 4, y al menos 6 meses entre la dosis 4 y la dosis 5. La última dosis no debe darse antes de los 4 años de edad (la dosis 4 se puede dar a los 12 meses, siempre que pasen al menos 4 meses entre la dosis 3 y la dosis 4).
- ♣ En Colorado, para ingresar a la escuela se requieren 4 dosis de la vacuna antipoliomielítica. Deben transcurrir al menos 4 semanas entre la dosis 1 y la dosis 2, al menos 4 semanas entre la dosis 2 y la dosis 3, y al menos 6 meses entre la dosis 3 y la dosis 4. La dosis final no debe administrarse antes de los 4 años de edad. No se requiere una cuarta dosis si la tercera se administró a partir de la edad de 4 años y por lo menos seis meses después de la segunda dosis.
- \* Si se presenta el comprobante médico de que el niño tuvo varicela, se considera cumplido el requisito para dicha enfermedad. La vacuna contra la varicela que se administre más de 4 días antes de que el niño cumpla el primer año **NO** constituye una dosis válida y debe repetirse. Se requieren 2 dosis para el ingreso a primaria.
- ✂ La segunda dosis de la vacuna contra la hepatitis B deberá administrarse al menos 4 semanas después de la primera dosis; la tercera dosis deberá administrarse al menos 16 semanas (4 meses) después de la primera dosis; y la última dosis deberá administrarse al menos 8 semanas después de la segunda dosis y una vez que el niño haya cumplido los 6 meses.